



<b>INGRESO DE CORRESPONDENCIA</b>	
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA	
CORRELATIVO N° 1302	FECHA: 15 OCT. 2019
CASO A: Natalia	

ORD.N° : 719/2019  
 ANT. : ORD N°.525  
 MAT. : RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
 PARA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD  
 AMBIENTAL

COPIAPO, 14/10/2019

**DE : DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
 OFICINA REGIONAL ATACAMA**

**A : SEÑOR GUILLERMO READY SALAMÉ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO  
 AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA**

Estimado SEREMI de Medio Ambiente,

En respuesta a su consulta, informo lo siguiente:

Los plaguicidas permitidos para uso agrícola se encuentran autorizados para ser utilizados a nivel nacional sin diferenciación de zona geográfica, ya que su adquisición y aplicación dependerá principalmente del cultivo que posee y la plaga objetivo que desea controlar o prevenir.

Para poder acceder al listado de plaguicidas autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, puede hacer link en el siguiente vínculo: <http://www.sag.cl/content/lista-de-plaguicidas-autorizados-0>, los que se desglosan en las series 1000 (insecticidas), 2000 (fungicidas), 3000 (herbicidas) y 4000 (misceláneos).

Cada agricultor cuenta con un programa fitosanitario propio el cual, dependiendo del tipo de producto y objetivo utiliza según recomendaciones señaladas en la etiqueta de acuerdo a lo indicado en la norma. Tanto la dosis como frecuencia están mencionadas en la etiqueta de cada producto.

De acuerdo a lo anterior no contamos con reportes de productos, ni cantidades ni frecuencias utilizados por los agricultores de la Provincia del Huasco.

Atenta a tus comentarios

**MEI SIU MAGGI ACHU  
 DIRECTORA REGIONAL  
 REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y  
 GANADERO**

CPF/JAC

2209

c.c.: Paola del Pilar Salinas Matus Profesional Apoyo PROTAF Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama Oficina Regional Atacama  
José Luis Andaur Cáceres Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/FE2EEABEA31EEAC3BCB5B0EF0E67D14466819019>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/FE2EEABEA31EEAC3BCB5B0EF0E67D14466819019>

2210